

PROMULGA ACUERDO N°124 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL A LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

DECRETO EXENTO N° N° 23571 = /2015.

RECOLETA, 24 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 4660 del 19/12/2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto para el año 2015.
- 2.- El Acuerdo N° 124 de fecha 4 de Agosto de 2015, que aprueba otorgar subvención Tradicional a la organización **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**, para el cumplimiento de sus fines durante el año 2015.
- 3.- EL memorándum N° 113 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°124.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMÚLGASE ACUERDO N°124 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015 QUE APRUEBA OTORGAR A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, QUE SE INDIVIDUALIZA, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA TRADICIONAL LA QUE SERA DESTINADA FINANCIAR GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENCION, RESPOSICION DE MATERIALES Y CREACION DE INFOCENTRO, ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA:

RUT	NOMBRE	PJ	MONTO	ITEM	C.C.
71.914.600-7	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE RECOLETA	5	8.280.000.-	215.24.01.004.016	04.05.01.01

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
- 3.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCION LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/GRL/MMD/jpj



VISADO
Dirección de Planificación



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°124

RECOLETA, 04 AGOSTO DEL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado a través del memorándum N° 419 de fecha 03 Agosto 2015, de la Directora Secpla doña Gianinna Repetti Lara; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE OTORGAR UNA SUBVENCION A LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA N° 5 REGISTRO MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A OBJETO DE FINANCIAR GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENCION, REPOSICION DE MATERIALES Y CREACION DE INFOCENTRO ASCENDENTE A LA SUMA DE \$8.280.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS

PREVIA A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



JPCH/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- Unión Comunal J.V
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo
- Secretaria Municipal